Ayuntam.to

En la villa de Yecla en diez y seis dias del mes de noviembre de mil y seis.os y noventa y seis años los señores Don Diego Ibañez Bolaños abogado de los R.s consejos, y alcalde mayor de esta dha villa por su mag.d, Don Antonio Lazaro Muñoz, Don Salbador Martinez Gil, Diego Felipe Ferrer, Don Luis Ant.o Carrasco, Don Salbador de [illegible], Don Martin Ruiz, Don Juan Martinez Gil, Don Manuel Fajardo [illegible], Don Juan [illegible], Don [illegible] Perez Fajardo, Don Alonso [illegible] Bocanegra y Don Juan Fajardo Albarez, todos Just.a y Reximiento de esta villa juntos en su ayuntamiento [illegible] y acordaron lo siguiente

[illegible] en este ayuntam.to que respecto a que se halla en [illegible] una audiencia por el servicio hordinario y estraordinario que [illegible] por [illegible] y para ello cada [illegible] capitulares [illegible] de las [illegible] y por [illegible] asimismo la dha audiencia por [illegible] millones [illegible] [illegible] la [illegible] para que [illegible] [illegible]

Se acordo asimismo que respecto a que Fran.co Guerra [illegible] de millones por quatro años que dieron principio desde primero de abril [illegible] administrado [illegible] hasta el dia veinte y quatro de abril [illegible] que corre [illegible] [illegible] los veinte y dos [illegible] millones y [illegible] de millones [illegible]